



DISPOSICION NORMATIVA REGIONAL N° 123/2024-2025

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que, la Constitución Política del Estado, en el Parágrafo I de su Art. 321 establece que "la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto".

Que, el Título VI Régimen Económico y Financiero de la Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez, establece las disposiciones y los lineamientos generales de la administración de los recursos económicos de las entidades territoriales autónomas.

Que, la Ley N° 2042 Ley de Administración Presupuestaria, en su Artículo 4 establece que "las asignaciones presupuestarias de gasto aprobados por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución se sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables".

Que, el Decreto Supremo N° 3607 Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, tiene por objeto establecer los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias en el Presupuesto General del Estado. Por lo que el objeto de la presente Disposición Normativa Regional se enmarca en lo previsto por los Artículos 6 y 7, que estipulan: "Artículo 6 (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTERINSTITUCIONALES) Son transferencias y asignaciones de recursos entre entidades públicas, que comprenden: a) Transferencias otorgadas por una entidad pública a otra" y el "ARTÍCULO 7.- (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES) Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto".

Que, la RESOLUCIÓN BI MINISTERIAL N° 17, del 01 de Agosto 2023.- Emitido por los Ministerios de Economía y Fianzas Públicas y de Planificación del desarrollo que aprueba las Directrices de formulación Presupuestaria, Gestión 2024. Título I Artículo 2º. Ámbito de aplicación Las Directrices son de aplicación obligatoria para las entidades del sector público que comprenden: los Órganos del Estado Plurinacional, las que ejercen funciones de Control, de Defensa de la Sociedad y del Estado, Gobiernos Autónomos Departamentales, Regionales, Municipales e Indígena Originario Campesinos, Universidades Públicas, Empresas Públicas, Instituciones Financieras Bancarias y no Bancarias, Instituciones Públicas de Seguridad Social y todas aquellas entidades que forman parte del Presupuesto General del Estado (PGE).

Que, la DISPOSICIÓN NORMATIVA REGIONAL No. 031 de 26 de junio de 2020 en su **Artículo 20.- (Tipos de Modificación)** establece que los tipos de modificación presupuestaria son:

- a) Presupuesto adicional o recorte presupuestario, que implica el incremento o reducción de ingresos y los consiguientes ajustes en el gasto.
- b) **Transferencias interinstitucionales, que comprenden la entrega de recursos entre entidades públicas en los casos previstos por la normativa en vigencia.**
- c) **Traspasos intrainstitucionales, que implican la reasignación de recursos al interior del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco,** entre direcciones,

YACUIBA

CARAPARI

VILLA MONTES



unidades, categorías programáticas, programas, proyectos **y partidas**, así como cambio de fuentes de financiamiento y organismo financiador.

Que, el Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco para la gestión 2024 ha programado un presupuesto de **Bs 474.606.972,00** (Cuatrocientos Setenta y Cuatro Millones Seiscientos Seis Mil Novecientos Setenta y Dos 00/100 Bolivianos), el cual refleja a inicio de gestión. No obstante, el techo presupuestario ha incrementado hasta la fecha, arrojando un presupuesto vigente de **Bs. 514.917.999,71** (Quinientos Catorce Millones Novecientos Diecisiete Mil Novecientos Noventa y Nueve 71/100 Bolivianos) del cual se ha ejecutado un porcentaje del 35.84% en programas y proyecto de la Entidad.

Que, según Informe Técnico N° 032/2024 de fecha 14 de Agosto de 2024, emitido por la Unidad de Presupuesto del Gobierno Autónomo Regional de Gran Chaco, dirigido a Ing. José Luis Abregó Ejecutivo Regional del G.A.R.G.CH, se puede establecer que la Dirección administrativa Yacuiba requiere la **modificación presupuestaria Intrainstitucional** con la finalidad de centralizar todos los gastos realizados para la adquisición de papel, material de escritorio, material de limpieza, combustible para el desarrollo de sus actividades de la entidad, en el marco de la Resolución Administrativa N° 37/2024.

Por otra parte, la Dirección Administrativa Yacuiba requiere la **modificación presupuestaria interinstitucional** para pago sus obligaciones económicas, pago de deudas públicas, cumplimiento de convenios y transferencias para el pago de Títulos de Bachiller; de igual manera, la Dirección Administrativa Villa Montes requiere contar con recursos para cubrir los gastos del Programa Solidario. Por lo cual concluye y recomienda que: corresponde realizar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por el monto de Bs 350.794,21 (Trescientos Cincuenta Mil Setecientos Noventa y Cuatro 21/100 Bolivianos) y Modificación Presupuestaria Interinstitucional por el monto de Bs 7.585.098,95 (Siete Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil Noventa y Ocho con 95/100 bolivianos) según Anexo N° 1 y 2.

Que, el INFORME LEGAL G.A.R.G.CH./S.R.J. N° 133/2024, de fecha 06 de Septiembre de 2024, emitido por la Secretaría Regional Jurídica del Gobierno Autónomo Regional de Gran Chaco, recomienda solicitar a la Asamblea Regional del Gran Chaco, la correspondiente aprobación de la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional e Interinstitucional mediante una Disposición Normativa Regional (DINORE).

Que, es necesario aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional y Modificación Presupuestaria Interinstitucional del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, con el propósito asignar presupuesto de acuerdo a las necesidades de las Direcciones Administrativas de Yacuiba y Villa Montes.

Que, de acuerdo a Sesión Ordinaria N° 17/2024-2025 de fecha de fecha 25 de septiembre de 2024, llevada adelante en la oficina de la Asamblea Regional Yacuiba, se ha considerado el tratamiento del trámite presentado por el Ejecutivo Regional, denominado Disposición Normativa Regional "**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL E INTRAINSTITUCIONAL DEL G.A.R.G.CH.**" del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco Gestión 2024" mismo que luego de su deliberación fue aprobada en sus dos estaciones grande y en detalle, por los Asambleístas Regionales.

POR CUANTO:

LA ASAMBLEA REGIONAL DEL GRAN CHACO, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas legalmente sanciona:

YACUIBA

CARAPARÍ

VILLA
MONTES



DISPOSICION NORMATIVA REGIONAL N° 123/2024-2025

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO-GESTION 2024

ARTÍCULO 1.- (OBJETO)

La presente Disposición Normativa Regional tiene por objeto:

I. Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional del Gobierno Autónomo Regional del Gran - Gestión 2024, por el monto total de **Bs. 350.794,21 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO 21/100 BOLIVIANOS)**, según detalle establecido en el Informe Técnico N° 032/2024 y Anexo 1 y 2 (DETALLE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL GESTION 2024) que forma parte constitutiva e indisoluble de la presente Disposición Normativa Regional, conforme al Reglamento de Modificación Presupuestaria aprobado por el Decreto Supremo 3607, Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco, Disposición Normativa Regional No. 031 y Normas vigentes.

**ANEXO N° 1
DETALLE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL GESTION 2024**

ENTIDAD 4601

GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO

DA 1

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL G.A.R.G.CH.

DE

ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	O.G.	DESCRIPCION DEL GASTO	E.T.	TI	DISMINUCION
4601	1	1	120	0	3	4.2.1	20	220	32100	Papel	0	0	550,00
4601	1	1	120	0	3	4.2.1	20	220	34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	0	0	3.285,00
4601	1	1	120	0	3	4.2.1	20	220	39500	Útiles de Escritorio y Oficina	0	0	909,00
4601	1	1	120	0	106	4.2.1	20	220	34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	0	0	93.040,00
4601	1	1	140	0	16	4.4.3	20	220	34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	0	0	14.302,22
4601	1	1	950	0	90	3.6.0	20	220	32100	Papel	0	0	4.352,00
4601	1	1	950	0	90	3.6.0	20	220	34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	0	0	5.610,00
4601	1	1	950	0	90	3.6.0	20	220	39500	Útiles de Escritorio y Oficina	0	0	7.594,00
4601	1	2	120	0	5	4.2.1	20	220	32100	Papel	0	0	1.740,00
4601	1	2	120	0	5	4.2.1	20	220	39500	Útiles de Escritorio y Oficina	0	0	1.962,00
4601	1	3	120	0	113	4.2.4	20	220	32100	Papel	0	0	1.055,00
4601	1	3	120	0	113	4.2.4	20	220	34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	0	0	14.960,00
4601	1	3	120	0	113	4.2.4	20	220	39500	Útiles de Escritorio y Oficina	0	0	327,00

YACUIBA

CARAPARÍ

VILLA MONTES



4601	1	3	120	0	114	4.2.1	20	220	32100	Papel	0	0	2.470,00
4601	1	3	120	0	114	4.2.1	20	220	34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	0	0	35.611,82
4601	1	3	120	0	114	4.2.1	20	220	39500	Útiles de Escritorio y Oficina	0	0	5.190,00
4601	1	20	120	0	16	4.2.1	20	220	32100	Papel	0	0	6.210,00
4601	1	20	120	0	16	4.2.1	20	220	34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	0	0	18.680,00
4601	1	20	120	0	16	4.2.1	20	220	39500	Útiles de Escritorio y Oficina	0	0	8.214,00
TOTAL												226.062,04	

A:

ENT.	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	PARTIDA	DESCRIPCION DEL GASTO	ET	TI	INCREMENTO
4601	1	1	160	0	20	1.1.1	20	220	32100	Papel	0	0	10.167,00
4601	1	1	160	0	20	1.1.1	20	220	34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	0	0	199.913,04
4601	1	1	160	0	20	1.1.1	20	220	39500	Útiles de Escritorio y Oficina	0	0	15.982,00
TOTAL												226.062,04	

YACUIBA

DA 4 ASAMBLEA REGIONAL DEL GRAN CHACO

ASAMBLEA REGIONAL DEL GRAN CHACO

CARAPARÍ

DE:

ENT.	DA	UE	PRO G	PROY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	O.G.	DESCRIPCION DEL GASTO	E.T.	T.I.	DISMINUCION
4601	1	3	120	0	2	4.2.1	20	220	11700	Sueldo	0	0	90.000,00
4601	1	20	120	0	4	4.2.1	20	220	11700	Sueldo	0	0	34.732,17
TOTAL												124.732,17	

A:

ENT.	DA	UE	PRO G	PROY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	O.G.	DESCRIPCION DEL GASTO	E.T.	T.I.	INCREMENTO
4601	4	18	1	0	1	1.1.1	20	220	26990	Otros	0	0	124.732,17
TOTAL												124.732,17	

VILLA MONTES

II. Aprobar la modificación Presupuestaria Interinstitucional del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco para la gestión 2024, por el monto de **BS. 7.585.098,95 (SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y OCHO CON 95/100 BOLIVIANOS)**, detallado en el Informe Técnico N° 32/2024 y el Anexo 1 (DETALLE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL GESTION 2024), que forman parte constitutiva e indisoluble de la presente Disposición Normativa Regional de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO N° 1

DETALLE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL GESTION 2024

ENTIDAD 4601

GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO



DA

1

GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL G.A.R.G.CH.

DE:

ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	O.G.	DESCRIPCION DEL GASTO	E.T.	T.I.	DISMINUCION
4601	1	1	120	0	24	10.9.1	42	220	78100	Transferencia de Capital a Instituciones Publicas Financieras no Bancarias	867	0	630.557,12
TOTAL													630.557,12

A:

ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	O.G.	DESCRIPCION DEL GASTO	E.T.	T.I.	INCREMENTO
4601	1	1	160	0	20	1.1.1	20	220	21200	Energía Eléctrica	0	0	172.307,12
4601	1	1	160	0	20	1.1.1	20	220	25220	Consultores individuales de linea	0	0	302.000,00
4601	1	1	160	0	20	1.1.1	20	220	25500	Publicidad	0	0	156.250,00
TOTAL													630.557,12

GESTION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA TERCERA EDAD "VOLVIENDO A CASA"

DE:

ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	O.G.	DESCRIPCION DEL GASTO	E.T.	T.I.	DISMINUCION
4601	1	1	120	0	24	10.9.1	42	220	78100	Transferencia de Capital a Instituciones Publicas Financieras no Bancarias	867	0	57.669,58
TOTAL													57.669,58

A:

ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	O.G.	DESCRIPCION DEL GASTO	E.T.	T.I.	INCREMENTO
4601	1	5	420	0	46	10.2.0	20	220	21200	Energía Eléctrica	0	0	57.669,58
TOTAL													57.669,58

PROGR. REGIONAL DE DEPORTES - SEREDE

DE:

ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	O.G.	DESCRIPCION DEL GASTO	E.T.	T.I.	DISMINUCION
4601	1	1	120	0	24	10.9.1	42	220	78100	Transferencia de Capital a Instituciones Publicas Financieras no Bancarias	867	0	272.919,37
TOTAL													272.919,37

YACUIBA

CARAPARÍ

VILLA MONTES



A:

ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	O.G.	DESCRIPCION DEL GASTO	E.T.	T.I.	INCREMENTO
4601	1	19	440	0	20	8.1.0	20	220	21200	Energía Eléctrica	0	0	272.919,34
TOTAL													272.919,34

TRANSFERENCIA U.A.J.M.S. YACUIBA CONST.CAMPUS UNIVERSITARIO - LEY 3388-3860

DE:

ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	O.G.	DESCRIPCION DEL GASTO	E.T.	T.I.	DISMINUCIÓN
4601	1	1	120	0	024	10.9.1	42	220	78100	Transferencias de Capital a Instituciones Públicas Financieras No Bancarias	867	0	490.000,00
TOTAL													490.000,00

A:

ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	O.G.	DESCRIPCION DEL GASTO	E.T.	T.I.	INCREMENTO
4601	1	1	410	0	81	9.8.0	20	220	77200	Transferencias de Capital a los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral, Entidades de Control y Defensa, Descentralizadas y Universidades por Subsidios o Subvenciones	145	0	490.000,00
TOTAL													490.000,00

YACUIBA

CARAPARI

DEUDA INTERNA

DE:

ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	O.G.	DESCRIPCION DEL GASTO	E.T.	T.I.	DISMINUCIÓN
4601	1	1	120	0	024	10.9.1	42	220	78100	Transferencias de Capital a Instituciones Públicas Financieras No Bancarias	867	0	929.085,10
TOTAL													929.085,10

A:

ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	O.G.	DESCRIPCION DEL GASTO	E.T.	T.I.	INCREMENTO
4601	1	1	99	0	22	1.7.0	20	220	61100	Amortización de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	862	0	695.068,76
4601	1	1	99	0	22	1.7.0	20	220	61200	Intereses de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	862	0	234.016,34
TOTAL													929.085,10

VILLA MONTES

PREVISIONES FINANCIERAS

DE:

ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	O.G.	DESCRIPCION DEL GASTO	E.T.	T.I.	DISMINUCION
4601	1	1	120	0	24	10.9.1	42	220	78100	Transferencia de Capital a Instituciones Publicas Financieras no Bancarias	867	0	221.667,78
TOTAL													221.667,78



A:

ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	O.G.	DESCRIPCION DEL GASTO	E.T.	T.I.	INCREMENTO
4601	1	1	97	0	21	1.1.2	20	220	57100	Incremento de Caja y Bancos	0	0	221.667,78
TOTAL													221.667,78

TRANSFERENCIA TITULO DE BACHILLER

DE:

ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	O.G.	DESCRIPCION DEL GASTO	E.T.	T.I.	DISMINUCION
4601	1	1	97	0	021	1.1.2	41	119	57100	Incremento de Caja y Bancos	0	0	6.200,00
TOTAL													6.200,00

YACUIBA

A:

ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	O.G.	DESCRIPCION DEL GASTO	E.T.	T.I.	INCREMENTO
4601	1	1	410	0	086	9.8.0	41	119	73410	Gobierno Autonomo Departamental	906	0	6.200,00
TOTAL													6.200,00

CARAPARÍ

DA 3 GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO - VILLA MONTES

PROGRAMA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL PROSOL

DE:

ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	O.G.	DESCRIPCION DEL GASTO	E.T.	T.I.	DISMINUCION
4601	3	10	120	0	025	4.2.1	20	220	26990	Otros	0	0	4.977.000,00
TOTAL													4.977.000,00

VILLA MONTES

A:

ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	O.G.	DESCRIPCION DEL GASTO	E.T.	T.I.	INCREMENTO
4601	3	10	120	0	025	4.2.1	42	220	77410	Al Gobierno Autonomo Departamental	906	0	4.977.000,00
TOTAL													4.977.000,00



ARTÍCULO 2.- (ÁMBITO DE APLICACIÓN)

La presente Disposición Normativa Regional es de aplicación obligatoria para el Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco en el ámbito de sus competencias y la jurisdicción Regional del Gran Chaco Tarijeño.

ARTÍCULO 3.- (VIGENCIA)

La presente Disposición Normativa Regional entrará en vigencia a partir de su promulgación y publicación.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición Final Primera. - El Ejecutivo Regional del Gran Chaco en el plazo de 30 días calendario desde la promulgación de la presente Disposición Normativa Regional remitirá a la Asamblea Regional el último reporte de pagos y saldos efectuados con fines de amortización de deuda con el FNDR por municipio y proyectos.

YACUIBA

Disposición Final Segunda. - La presente Disposición Normativa Regional de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional y Modificación Presupuestaria Interinstitucional, en conformidad a la Ley 2042 de Administración presupuestaria, Disposición Normativa Regional No. 031 y Normas vigentes, es de estricta y única responsabilidad del Órgano Ejecutivo Regional.

Remítase al Órgano Ejecutivo Regional para fines de su promulgación y publicación.

Es dada en la Región del Gran Chaco, a los veinticinco días del mes septiembre del año dos mil veinticuatro.

CARAPARÍ

Daniel Ademar Carrillo Guerrero
PRESIDENTE
ASAMBLEA REGIONAL
DEL GRAN CHACO

Evelin Montes Segundo
SECRETARIA DIRECTIVA
ASAMBLEA REGIONAL
DEL GRAN CHACO

Ing. José Luis Abrego Serruto
EJECUTIVO REGIONAL
Gobierno Autónomo Regional Del Gran Chaco

VILLA MONTES

POR TANTO: La Promulgo para que tenga y se cumpla de manera obligatoria como Disposición Normativa Regional del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco.

Es dado en Órgano Ejecutivo Regional del Gran Chaco, en la Ciudad de Yacuiba a los treinta días del mes de septiembre del dos mil veinticuatro.

Carmen Jeannette Galvan Rossi
SECRETARIA REGIONAL JURIDICA
Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco

Miguel Ángel Salazar Rivas
SECRETARIO REGIONAL DE
GESTION ECONOMICA
Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco

Dr. Valentín Pereira Cabezas
SECRETARIO REGIONAL DE
ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS
Gobierno Autónomo Regional
del Gran Chaco

Gustavo Catari Pirola
SECRETARIO REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
ENERGIA E HIDROCARBUROS
Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco


Lic. Wilfredo Mamani Huarcas
SECRETARIO REGIONAL
PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA
GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO


Ing. Bladio Alexander Romero Fernandez
SECRETARIO REGIONAL DE NACIONES Y
PUEBLOS INDIGENAS ORIGINARIOS CAMPESINOS
GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO


Lic. Gladys Saguy
SECRETARIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO

22-05-11 10:00 AM
SECRETARIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO